

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES
CRECER, S.A.**

**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero
Crecer, S.A. del domicilio de Panamá)
(San Salvador, República de El Salvador)**

**Estados Financieros Intermedios Condensados
(No auditados)
30 de junio de 2024**

**(Con el Informe de Revisión de Información Financiera
Intermedia)**

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S.A.
del domicilio de Panamá)
(San Salvador, República de El Salvador)

Estados Financieros Intermedios

30 de junio de 2024

Contenido

Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia	1
Estados Financieros Intermedios Condensados (no auditados):	
Balances Generales Intermedios Condensados.....	2
Estados Intermedios de Resultados Condensados.....	3 y 4
Estados Intermedios de Cambios en el Patrimonio Condensados	5
Estados Intermedios de Flujos de Efectivo Condensados	6
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados	7 - 19



Building a better
working world

Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.
Torre Futura World Trade Center 11-05
San Salvador, El Salvador

Teléfono: +503 2248 7000
Fax: +503 2248 7070
www.ey.com/centroamerica

INFORME DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA DIRIGIDO A LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.

Hemos revisado el balance general intermedio condensado adjunto de Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S.A., (en adelante "la Administradora") al 30 de junio de 2024, y los estados intermedios condensados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo de seis meses terminados el 30 de junio de 2024, y un resumen de políticas contables y otras notas explicativas. La Administración de la Administradora es responsable por la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia de conformidad con las Normas Contables descritas en la Nota 1. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base en nuestra revisión.

Alcance de la revisión

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de Información Financiera Intermedia Desempeñada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión de información financiera intermedia consiste en indagaciones, principalmente con personas responsables por los asuntos financieros y de contabilidad, aplicando procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es sustancialmente menor en el alcance que el requerido por las Normas Internacionales de Auditoría y, consecuentemente, no nos permite obtener seguridad que podríamos conocer todos los asuntos significativos que pudieran identificarse en una auditoría, consecuentemente, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Basados en nuestra revisión, ningún asunto llegó a nuestra atención que nos lleve a creer que la información financiera intermedia adjunta no está preparada, para presentar, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S.A., al 30 de junio de 2024, y su desempeño financiero, los cambios en su patrimonio y de sus flujos de efectivo por el periodo de seis meses terminados el 30 de junio de 2024, de conformidad con las Normas Contables descritas en la Nota 1.

Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.
Registro N° 3412

Natanael Ayala Aristondo
Socio
Registro N° 3581

12 de julio de 2024
Complejo World Trade Center
Torre Futura 11-05,
San Salvador, El Salvador



A-320-2024

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S.A. del
domicilio de Panamá)
(San Salvador, República de El Salvador)

Balances Generales Intermedios Condensados
Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Nota</u>	<u>Junio</u> <u>2024</u> (No auditado)	<u>Diciembre</u> <u>2023</u>
Activo			
Activos corrientes:			
Disponible		\$ 4,654,892	\$ 11,990,904
Reportos		10,064,494	-
Inversiones financieras, neto de provisiones		10,381,128	7,625,910
Cuentas y documentos por cobrar, neto de provisiones		2,951,624	15,752,376
Gastos pagados por anticipado		250,183	13,898
Total activo corriente		<u>28,302,321</u>	<u>35,383,088</u>
Activos no corrientes:			
Inversiones en cuotas del Fondo de Pensiones		3,016	2,358
Propiedad, planta y equipo, neto de depreciación acumulada		1,276,526	1,092,367
Otros activos e intangibles, neto de amortizaciones		4,146,982	4,019,505
Activo por impuesto diferido		787,030	964,886
Total activo no corriente		<u>6,213,554</u>	<u>6,079,116</u>
Total de activos		<u>\$ 34,515,875</u>	<u>\$ 41,462,204</u>
Pasivo y patrimonio			
Pasivos corrientes:			
Cuentas y documentos por pagar a corto plazo		\$ 3,223,649	\$ 2,681,138
Obligaciones por impuestos y contribuciones		5,589,216	7,510,790
Total pasivo corriente		<u>8,812,865</u>	<u>10,191,928</u>
Pasivos no corrientes:			
Provisiones		1,052,828	1,082,455
Total pasivo no corriente		<u>1,052,828</u>	<u>1,082,455</u>
Patrimonio:			
Capital social pagado		10,000,000	10,000,000
Reservas de capital		2,000,000	2,000,000
Revaluación de inversiones financieras		22,780	3,643
Resultado del presente ejercicio		12,627,402	18,184,178
Total patrimonio		<u>24,650,182</u>	<u>30,187,821</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>\$ 34,515,875</u>	<u>\$ 41,462,204</u>
Compromisos y contingencias	8	\$ 2,884,737	\$ 5,572,720
Cuentas de control		<u>\$ 21,016,188</u>	<u>\$ 852,604</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios condensados.


Ruth Del Castillo de Solórzano
Presidenta Ejecutiva y Representante Legal

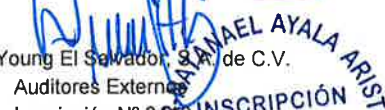

German Enrique Barrera
Contador General

CONTADOR
GERMAN ENRIQUE BARRERA
INSCRIPCIÓN No. 6785
CVPCPA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR




Rolando Cisneros Pineda
Director de Gestión Humana y Finanzas




Daniel Ayala Aristondo
Auditor Externo
Inscrpción No. 3412
CVPCPA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
 (Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S.A. del
 domicilio de Panamá)
 (San Salvador, República de El Salvador)

Estados Intermedios de Resultados Condensados

(No auditados)

Por los períodos de seis meses que terminaron el 30 de junio de 2024 y 2023

(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Notas</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos por administración de fondos de pensiones		\$ 25,316,133	\$ 23,916,194
Gastos por administración de fondos de pensiones		<u>(1,956,101)</u>	<u>(5,640,882)</u>
Utilidad bruta		23,360,032	18,275,312
Gastos de operación		(10,242,669)	(8,188,316)
Ingresos financieros netos		739,463	596,821
Otros ingresos netos	3,5	<u>3,700,935</u>	<u>1,867,878</u>
Utilidad de operación		17,557,761	12,551,695
Impuesto sobre la renta		<u>(4,930,738)</u>	<u>(3,267,609)</u>
Utilidad de las actividades ordinarias		12,627,023	9,284,086
Partidas extraordinarias			
Ingresos extraordinarios	5	<u>379</u>	<u>-</u>
Utilidad neta del ejercicio		<u>\$ 12,627,402</u>	<u>\$ 9,284,086</u>
Utilidad por acción	4	<u>\$ 12.63</u>	<u>\$ 9.28</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios condensados.

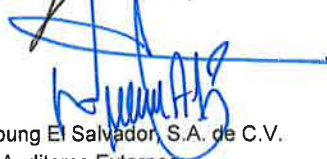

 Ruth Del Castillo de Solórzano
 Presidenta Ejecutiva y Representante Legal


 German Enrique Barrera
 Contador General

CONTADOR
 GERMAN ENRIQUE BARRERA
 INSCRIPCIÓN No. 6785
 CVPCPA
 REPÚBLICA DE EL SALVADOR




 Rolando Cisneros Pineda
 Director de Gestión Humana y Finanzas


 Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.
 Auditores Externos
 Inscripción N° 3412



ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
 (Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S.A.
 del domicilio de Panamá)
 (San Salvador, República de El Salvador)

Estados Intermedios de Resultados Condensados
 (no auditados)

Por los períodos de tres meses comprendidos del 1 de abril al 30 de junio de 2024 y 2023

(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Notas</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos por administración de fondos de pensiones		\$ 12,463,842	\$ 10,079,782
Gastos por administración de fondos de pensiones		<u>(973,414)</u>	<u>(1,073,680)</u>
Utilidad bruta		11,490,428	9,006,102
Gastos de operación		(5,742,916)	(4,045,779)
Ingresos financieros netos		319,672	291,653
Otros ingresos netos	3,5	<u>3,322,604</u>	<u>1,893,778</u>
Utilidad de operación		9,389,788	7,145,754
Impuesto sobre la renta		<u>(3,016,953)</u>	<u>(1,853,075)</u>
Utilidad de las actividades ordinarias		\$ 6,372,835	\$ 5,292,679
Partidas extraordinarias			
Ingresos extraordinarios	5	<u>379</u>	<u>-</u>
Utilidad neta del ejercicio		<u>\$ 6,373,214</u>	<u>\$ 5,292,679</u>
Utilidad por acción		<u>\$ 6.37</u>	<u>\$ 5.29</u>

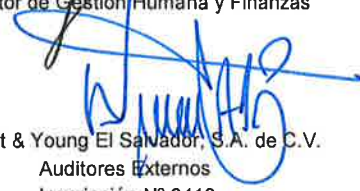
Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios condensados.


 Ruth Del Castillo de Solórzano
 Presidenta Ejecutiva y Representante Legal


 German Enrique Barrera
 Contador General




 Rolando Cisneros Pineda
 Director de Gestión Humana y Finanzas


 Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.
 Auditores Externos
 Inscrpción N° 3412



ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S.A.
del domicilio de Panamá)
(San Salvador, República de El Salvador)

Estados Intermedios de Cambios en el Patrimonio Condensados

(No auditados)
Por los periodos de seis meses que terminaron el 30 de junio de 2024 y 2023

(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	Capital social pagado	Reserva legal	Revaluación - Inversiones financieras	Resultados acumulados	Resultados del periodo	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2022		\$ 10,000,000	\$ 2,000,000	\$ 560	\$ -	\$ 10,356,481	\$ 22,357,041
Traslado del resultado del ejercicio		-	-	-	10,356,481	(10,356,481)	-
Dividendos declarados	9.h	-	-	-	(10,356,481)	-	(10,356,481)
Resultados del periodo		-	-	-	-	9,284,086	9,284,086
Revaluación - valuación de inversiones financieras		-	-	3,125	-	-	3,125
Saldos al 30 de junio de 2023		\$ 10,000,000	\$ 2,000,000	\$ 3,685	\$ -	\$ 9,284,086	\$ 21,287,771
Saldos al 31 de diciembre de 2023		\$ 10,000,000	\$ 2,000,000	\$ 3,643	\$ -	\$ 18,184,178	\$ 30,187,821
Traslado del resultado del ejercicio		-	-	-	18,184,178	(18,184,178)	-
Dividendos declarados	9.b	-	-	-	(18,184,178)	-	(18,184,178)
Resultados del periodo		-	-	-	-	12,627,402	12,627,402
Revaluación - valuación de inversiones financieras		-	-	19,137	-	-	19,137
Saldos al 30 de junio de 2024		\$ 10,000,000	\$ 2,000,000	\$ 22,780	\$ -	\$ 12,627,402	\$ 24,650,182

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios condensados.



Ruth Del Castillo
Ruth Del Castillo de Solórzano
Presenta Ejecutiva y Representante Legal

German Enrique Barrera
German Enrique Barrera
Contador General



Rolando Cisneros Pineda
Rolando Cisneros Pineda
Director de Gestión Humana y Finanzas

Ernst & Young
Ernst & Young El Salvador S.A. de C.V.
Auditores Externos
Inscripción N° 3412



ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S.A.
del domicilio de Panamá)
(San Salvador, República de El Salvador)

Estados Intermedios de Flujos de Efectivo Condensados

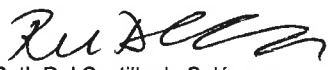
(no auditados)

Por los periodos de seis meses que terminaron el 30 de junio de 2024 y 2023

(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Nota</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Flujos de efectivo por actividades de operación			
Cobro de comisiones por administración de fondos		\$ 25,433,153	\$ 25,019,335
Pago de prima de seguro de invalidez común y sobrevivencia	2	(85,473)	(8,013,446)
Pagos de comisiones y sueldos a los agentes previsionales		(810,056)	(770,313)
Pagos por las inversiones del Fondo de Pensiones		(304,326)	(395,885)
Pagos por remuneraciones y prestaciones del personal		(5,098,161)	(4,523,899)
Pagos a proveedores		(4,736,579)	(3,990,796)
Impuestos pagados		(7,094,996)	(3,780,884)
Otros ingresos por liquidación de cuentas y recuperación de activos		2,043,735	1,825,599
Pagos de operaciones extraordinarias o inusuales		(37,295)	(34,949)
Efectivo neto provisto por actividades de operación		<u>9,310,002</u>	<u>5,334,762</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión			
Compra de valores		(14,344,878)	(12,038,536)
Redención de valores		11,608,834	16,004,700
Intereses recibidos por valores		724,958	140,268
Compra de cuotas voluntarias del Fondo de Pensiones		(2,800)	-
Compra de propiedad, planta y equipo		(440,133)	(514,443)
Adquisición de activos intangibles		(943,323)	(987,513)
Efectivo neto (usado en) provisto por actividades de inversión		<u>(3,397,342)</u>	<u>2,604,476</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento			
Cobros por préstamos a compañías afiliadas		15,000,000	-
Dividendos pagados		(18,184,178)	(10,356,481)
Efectivo neto usado en actividades de financiamiento		<u>(3,184,178)</u>	<u>(10,356,481)</u>
Aumento (disminución) neta en el efectivo y equivalentes de efectivo		2,728,482	(2,417,243)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo		<u>11,990,904</u>	<u>3,634,099</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo		\$ <u>14,719,386</u>	\$ <u>1,216,856</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios condensados.


Ruth Del Castillo de Solórzano
Presidenta Ejecutiva y Representante Legal


German Enrique Barrera
Contador General

CONTADOR
GERMAN ENRIQUE BARRERA
INSCRIPCIÓN No. 6785
CVPCPA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR




Rolando Cisneros Pineda
Director de Gestión Humana y Finanzas


Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.
Auditores Externos
Inscripción N° 3412



Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados
30 de junio de 2024 (No auditadas) y 31 de diciembre de 2023

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

Nota (1) Políticas Contables

A continuación, se describen los Principios y Normas Contables más significativas aplicadas para el registro de las operaciones y la preparación de los estados financieros intermedios de Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S.A. (la Administradora).

Los estados financieros intermedios condensados de la Administradora han sido elaborados conforme a las Normas Técnicas aprobadas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador que le son aplicables y las Normas Internacionales de Contabilidad, vigentes a octubre de 2003, prevaleciendo la normativa aprobada por el Comité de Normas del Banco Central, cuando haya conflicto con las Normas Internacionales de Contabilidad vigentes a octubre de 2003.

Las políticas utilizadas en la elaboración de los estados financieros intermedios condensados para el período que finalizó el 30 de junio de 2024, son las mismas que se utilizaron en los estados financieros del período finalizado el 31 de diciembre de 2023. Las principales políticas contables tratan sobre los siguientes temas:

- (a) Políticas generales de contabilidad.
- (b) Unidad monetaria.
- (c) Efectivo y equivalentes de efectivo.
- (d) Activos intangibles.
- (e) Inversiones financieras.
- (f) Provisión para desvalorización de inversiones.
- (g) Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar.
- (h) Aporte especial de garantía.
- (i) Inversiones permanentes en cuotas del fondo de pensiones.
- (j) Propiedad, planta y equipo.
- (k) Indemnizaciones.
- (l) Planes de beneficio para empleados.
- (m) Reconocimiento de ingresos y gastos.
- (n) Impuesto sobre la renta.
- (o) Uso de estimaciones contables en la preparación de los estados financieros.

Nota (2) Contrato de Seguros

El monto pagado en concepto de primas de seguros durante el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2024 es \$85,473 (\$8,013,446 en 2023) y corresponde principalmente a las pólizas de seguro que estuvieron vigentes durante el ejercicio dos mil veintidós; así como a las primas de seguro provenientes de las cotizaciones que pagaron tardíamente los empleadores. Durante ese período no se recibieron devoluciones de prima por buena experiencia.

Durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2024, AFP Crecer, S.A. realizó los análisis correspondientes a la siniestralidad reportada para la liquidación de pólizas de diferentes períodos del seguro colectivo de invalidez común y sobrevivencia contratado con SISA VIDA, S.A. Seguros de Personas, bajo la modalidad de prima variable y de acuerdo a los contratos respectivos.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados
30 de junio de 2024 (No auditadas) y 31 de diciembre de 2023

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

Los ajustes de primas que resultaron con una liquidación a favor de AFP Crecer, S.A. y que corresponden a la liquidación de prórroga de pólizas, son los del cuarto trimestre 2021 (segunda liquidación) y primer trimestre 2022 (liquidación final) por \$286,728 y \$120,083 respectivamente; adicionalmente se determinó un ajuste de prima a favor de AFP Crecer, S.A. correspondiente a la liquidación de la póliza No. AFPS-520422 para el período comprendido del 31 de marzo 2022 al 31 de diciembre de 2022 (primera liquidación) por el importe de \$3,478,353. Por otro lado, se determinó un ajuste de primas en contra de AFP Crecer, S.A. por \$105,747 imputable a la prima de la prórroga de la póliza que cubre el primer trimestre del año 2021 (liquidación final). Todos los ajustes fueron conciliados con la Compañía aseguradora y registrados en los resultados del período.

Para el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023 los ajustes de primas variables de seguro por las prórrogas de las pólizas de seguro colectivo de invalidez común y sobrevivencia contratado con SISA VIDA, S.A. Seguros de Personas correspondieron al primer trimestre de los años 2021 (última liquidación) y 2022 (primera liquidación) por valor de \$702,353 y \$1,120,575 respectivamente a favor de AFP Crecer, S.A., los cuales fueron conciliados con la Compañía aseguradora y registrados como abono en los resultados del período

Durante el período que terminó el 30 de junio de 2024, la Administradora pagó \$64,712 (\$103,303 en 2023) en concepto de capital complementario por fallecimiento de afiliados que no fueron cubiertos por la compañía de seguros contratada para el período correspondiente, debido a que las pólizas de seguro de invalidez común y sobrevivencia de los años en que fallecieron los afiliados habían prescrito a la fecha en que se realizaron los reclamos.

Nota (3) Otros ingresos

Al 30 de junio de 2024, los otros ingresos se deben principalmente al reconocimiento de los ajustes de primas variables de contratos de seguro de invalidez común y sobrevivencia para afiliados por un importe total de \$3,885,164 (ver párrafo segundo, nota 2 de este informe); mientras que en 2023 se determina el reconocimiento de ingresos por el mismo concepto por \$1,822,928.

Nota (4) Utilidad por Acción

La utilidad por acción por los períodos que terminaron el 30 de junio de 2024 y 2023 fue de \$12.63 y \$9.28, respectivamente, cuyo cálculo se realizó de la siguiente forma:

			2024		2023	
			<u>Cálculo</u>	<u>Utilidad por acción</u>	<u>Cálculo</u>	<u>Utilidad por acción</u>
Utilidad del período			\$ 12,627,402	= \$12.63	\$ 9,284,086	= \$ 9.28
Promedio ponderado de acciones en circulación		de	1,000,000		1,000,000	

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S.A. del domicilio de Panamá)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados
30 de junio de 2024 (No auditadas) y 31 de diciembre de 2023

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

Nota (5) Resultados Extraordinarios y de Ejercicios Anteriores

Los resultados extraordinarios y de ejercicios anteriores por los períodos de seis meses que terminaron el 30 de junio de 2024 y 2023, se presentan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos de ejercicios anteriores:		
Exceso en provisión de gastos	\$ 66,421	\$ 33,897
Otros ingresos	6,278	64,902
Ingresos Financieros	<u>1,363</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 74,062</u>	<u>\$ 98,799</u>
Gastos de ejercicios anteriores:		
Gastos operativos	\$ 36,515	\$ 34,949
Otros gastos	<u>780</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 37,295</u>	<u>\$ 34,949</u>
Ingresos Extraordinarios		
Ingresos por recuperación de siniestros	<u>\$ 379</u>	<u>\$ -</u>

Nota (6) Operaciones con partes relacionadas.

AFP Crecer, S.A. mantenía Mutuo a favor de SURA Asset Management, S.A Compañía relacionada con domicilio en Medellín Colombia. La suma del contrato era por \$15,000,000, a un año plazo y pagadero al vencimiento; con una tasa de interés anual fija de 7.70% (tasa publicada por el Banco Central), pagaderos los intereses al cierre del ejercicio 2023 y al vencimiento del plazo. Dicho importe se destinó a capital de trabajo y su formalización se realizó en octubre de 2023 con el conocimiento y la aprobación de los órganos de gobierno correspondientes de ambas Sociedades, con fondos propios de la Administradora y en condiciones de mercado, cumpliendo las disposiciones legales aplicables. No obstante, los aspectos contractuales antes relacionados, el mutuo suscrito establece y permite el pago anticipado de la obligación por parte del deudor, en tal sentido, con fecha 12 de junio de 2024, SURA Asset Management, S.A. efectuó el pago total anticipado de la obligación en lo que respecta al capital más los intereses devengados que estaban pendientes hasta la fecha de pago.

Así mismo, al 30 de junio de 2023, AFP Crecer, S.A. mantenía un contrato de mutuo a favor de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A., formalizado durante octubre de 2022, por un importe de \$15,000,000 y a un año plazo, con una tasa de interés anual fija de 6.29%, pagaderos tanto el principal como los intereses al vencimiento. Al 30 de septiembre de 2023, el saldo del principal y los intereses devengados habían sido totalmente cancelados.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S.A. del domicilio de Panamá)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados
30 de junio de 2024 (No auditadas) y 31 de diciembre de 2023

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

Los saldos con partes relacionadas al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se detallan a continuación:

<u>Parte relacionada</u>	<u>Cuentas por cobrar</u>		<u>Intereses por cobrar</u>		<u>Cuentas por pagar a/</u>	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Sura Asset Management, S.A.	\$ -	\$ 15,000,100	\$ -	\$ -	\$ 2,681	\$ -
AFP y Cesantías Protección, S.A.	-	-	-	-	-	-
Totales	\$ -	\$ 15,000,100	\$ -	\$ -	\$ 2,681	\$ -

a/ Corresponde al saldo de la cuenta por pagar por la facturación del recobro por mantenimiento de la plataforma Talentum para gestión de personal.

El saldo de las transacciones realizadas con partes relacionadas durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2024 y 2023 se detallan a continuación:

<u>Parte relacionada</u>	<u>Ingreso - Intereses devengados en mutuo</u>		<u>Gastos – Recobro por mantenimiento de la plataforma Talentum a/</u>	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Sura Asset Management, S.A.	\$ 514,385	\$ -	\$ 10,060	\$ 4,053
AFP y Cesantías Protección, S.A.	-	467,873	-	-
Totales	\$ 514,385	\$ 467,873	\$ 10,060	\$ 4,053

Nota (7) Contingencias sobre Afiliados y Beneficiarios del Fondo

De conformidad al Art. 94 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones, las pensiones por vejez, Invalidez, sobrevivencia y las devoluciones por vejez, invalidez o sobrevivencia y otras establecidas por dicha Ley serán financiadas con el saldo acumulado en la Cuenta Individual de Ahorro para Pensiones y al agotarse el saldo de dicha cuenta se financiará con la Cuenta de Garantía Solidaria (CGS). Asimismo, la Cuenta de Garantía Solidaria financiará las prestaciones según lo contempla el Art.119 de la mencionada Ley.

Adicionalmente, según el Art. 158 de Ley Integral del Sistema de Pensiones, las acciones derivadas de los Contratos de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia contratados previamente a la vigencia de la Ley Integral del Sistema de Pensiones prescribirán en el plazo de diez años a partir de la ocurrencia del siniestro conforme a las condiciones pactadas en dichos Contratos; por lo que en los casos que sea aplicable las pensiones serán financiadas con el saldo de la Cuenta Individual de Ahorro para Pensiones más el capital complementario del seguro contratado por invalidez común y sobrevivencia.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S.A. del domicilio de Panamá)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados
30 de junio de 2024 (No auditadas) y 31 de diciembre de 2023

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

Los siniestros acumulados ocurridos y aprobados al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre 2023 a los afiliados de los fondos se detallan a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>Siniestros ocurridos</u>		
Fallecimiento	33,159	31,962
Invalidez común	12,213	11,744
Total	<u>45,372</u>	<u>43,706</u>
<u>Siniestros aprobados</u>		
Fallecimiento	28,306	27,284
Invalidez común	5,407	5,196
Total	<u>33,713</u>	<u>32,480</u>

Al 30 de junio de 2024 y al 31 diciembre de 2023, el capital complementario solicitado y no aportado por la compañía de seguros, a los fondos de pensiones es el siguiente:

	<u>2024</u>		<u>2023</u>	
	Fondo de Pensiones		Fondo de Pensiones	
	AFP Crecer		AFP Crecer b/	
	<u>Casos</u>	<u>Monto</u>	<u>Casos</u>	<u>Monto</u>
Invalidez común	273	\$ 639,969	358	\$ 1,148,873
Fallecimiento	80	1,668,685	87	1,811,962
Total	<u>353</u>	<u>\$ 2,308,654</u>	<u>445</u>	<u>\$ 2,960,835</u>

b/ De acuerdo con el Art. 151 de la ley Integral del Sistema de Pensiones, la administradora tuvo un plazo máximo de sesenta días para unificar los Fondos Conservador y Especial de Retiro. La unificación de los fondos se cumplió satisfactoriamente el 01 de marzo de 2023.

Nota (8) Compromisos y Contingencias

Compromisos

- (a) Contratos de arrendamiento de edificios y locales - Durante el período de seis meses que terminó el 30 de junio de 2024, la Administradora pagó \$447,800 (\$388,996 en 2023) por este concepto; el gasto mínimo esperado en virtud de los contratos vigentes para el período de julio a diciembre de 2024 asciende a \$421,620 (\$432,287 en 2023) y para el período entre uno y cinco años es de \$327,717 (\$489,339 en 2023). Los contratos que representan más del 10% del valor global de los mismos son los correspondientes a Oficina Central, Oficina Los Héroes, Oficina Escalón, Oficina Millennium y Agencia Soyapango; además, el canon mensual por estos contratos se paga en forma anticipada.
- (b) Contratos de servicios varios - Durante el período de seis meses que terminó el 30 de junio de 2024, la Administradora pagó \$2,414,584 (\$2,371,211 en 2023), los cuales continuarán vigentes para el año 2024. El gasto mínimo esperado originado por estos servicios para el período de julio a diciembre de 2024 se estima en \$2,414,584 (\$2,371,211 en 2023). Los contratos de servicios cuyos importes son los más significativos, corresponden a los servicios de recaudación de planillas previsionales y los de depósito, custodia y administración de valores, publicidad, servicios de seguridad y monitoreo.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados
30 de junio de 2024 (No auditadas) y 31 de diciembre de 2023

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

Contingencias

- (c) En fecha 14 de enero de 2013 AFP Crecer, S.A. interpuso una demanda contenciosa administrativa en contra del Superintendente Adjunto de Pensiones por ilegalidad en la interposición de multa que asciende a \$1,143, y la obligación de restablecimiento al Fondo de Pensiones administrado por AFP Crecer, S.A. de la cantidad de \$33,600 en virtud del Proceso Administrativo Sancionatorio de la Superintendencia de Pensiones, ahora Superintendencia del Sistema Financiero, Referencia: PA – 337 – 2004, en el cual se le imputó a AFP Crecer, S.A. el haber efectuado venta a precios alejados de los registrados en el mercado secundario, lo cual originó una supuesta afectación al Fondo de Pensiones administrado por AFP Crecer, S.A. Por resolución emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo en fecha 16 de diciembre de 2022 y notificada el 23 de diciembre del mismo año, se comunicó la decisión de sobre proveer la información solicitada por el Jefe de la Unidad de Juicios de Cuenta y Multas de la Dirección de Defensa de los Intereses del Estado; emitir las certificaciones de las resoluciones pronunciadas y postergar el pronunciamiento de las peticiones por el Superintendente en Funciones. A la fecha de este informe, la Administradora se encuentra a la espera de una sentencia definitiva.
- (d) Agotadas todas las instancias en sede administrativa del proceso sancionatorio con la Superintendencia del Sistema Financiero (PAS 034/2016), obteniendo como última resolución la condena a AFP Crecer, S.A. al pago de \$13,790; en fecha 03 de junio de 2019, AFP Crecer, S.A. interpuso demanda Contenciosa Administrativa en contra de la resolución de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones de esa misma Superintendencia por ilegalidad en la interposición de la multa y por la presunta infracción a los artículos 22 del Reglamento de Gestión Empresarial, 9 y 13 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, y 17 de las Normas Técnicas para la gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y Activos. En fecha 14 de junio de 2019 se notificó admisión de la demanda y se corrió traslado a la Superintendencia del Sistema Financiero con el objeto de contestar la demanda.

Por resolución del 1 de julio del 2020, el Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo declara no ha lugar la suspensión de los actos administrativos. El 15 de octubre del 2021, se notificó el señalamiento de audiencia para fecha 22 de febrero del 2022. El 11 de febrero del 2022, el Juzgado emite resolución en el cual admite la actualización de la personería de la Superintendencia del Sistema Financiero y de AFP Crecer, S.A. Finalmente, en fecha 22 de febrero 2022, se realizó la audiencia programada en la cual se plantearon los argumentos de las partes y se admitió la prueba presentada. A la fecha de este informe nos encontramos a la espera de resolución de la sentencia.

- (e) En fecha 29 de junio de 2023, se notifica el inicio de la instrucción de un procedimiento administrativo sancionador por el presunto incumplimiento al Reglamento de Gestión Empresarial de las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones en su art. 48 inciso 1°, por enviar información extemporánea sobre el despido o renuncia de un agente al ente supervisor, contando con un plazo de 10 días hábiles para hacer uso del derecho de defensa.

En fecha 13 de julio se presentó escrito en sentido positivo, allanándonos al incumplimiento del art.48 del Reglamento en referencia.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S.A. del domicilio de Panamá)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados
30 de junio de 2024 (No auditadas) y 31 de diciembre de 2023

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

El día 9 de agosto se recibió escrito emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero mediante el cual solicitaban presentar los Estados Financieros finalizados el 31 de diciembre de 2022, con la finalidad de determinar la capacidad económica de AFP Crecer, teniendo por recibido dicha documentación según escrito en fecha 25 de agosto. En fecha 22 de marzo de 2024, se recibió resolución emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero mediante el cual se impone la sanción a AFP Crecer, S.A. por una multa de \$2,236. El 29 de abril de 2024 recibimos Mandamiento de Pago, para realizar las gestiones de pago; en fecha 3 de mayo se canceló la multa y se presentó escrito de notificación a la Superintendencia del Sistema Financiero, sobre el cumplimiento del pago de la multa y la petición del cierre del proceso administrativo sancionatorio.

Nota (9) Hechos Relevantes

Los hechos relevantes al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se detallan a continuación:

Hechos relevantes 2024

- (a) En fecha 15 de febrero de 2024, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A., (En adelante AFP y Cesantías Protección, S.A.) accionista mayoritario de AFP Crecer, suscribió un contrato de compraventa de acciones con Centro Financiero Crecer, S.A. Sociedad Panameña que opera en mercados financieros de Centroamérica y el Caribe, mediante el cual AFP y Cesantías Protección, S.A., realizará la venta de la totalidad de las acciones de su propiedad en AFP Crecer, S.A.

Con fecha 14 de junio de 2024, se efectuó la transferencia de la totalidad de las acciones propiedad de AFP y Cesantías Protección, S.A. en AFP Crecer, S.A., sociedad domiciliada en El Salvador, a Centro Financiero Crecer, S.A., sociedad panameña que opera en mercados financieros de Centroamérica y el Caribe, en concordancia con la información relevante publicada el pasado 15 de febrero de 2024 y luego del cumplimiento de las condiciones precedentes establecidas para el cierre de la operación, entre las cuales se encontraban las aprobaciones regulatorias requeridas por las autoridades gubernamentales correspondientes en El Salvador. Además, los accionistas personas naturales endosaron sus acciones.

La nueva composición accionaria al 30 de junio de 2024 se detalla a continuación:

<u>Accionista</u>	<u>Monto</u>	<u>No. de acciones</u>
Centro Financiero Crecer S.A.	\$ 9,999,910	999,991
Héctor José Rizek Sued	10	1
Héctor José Rizek Guerrero	10	1
Carlos José Martí Garden	10	1
José Javier Tejada Reynoso	10	1
José Yude Michelén Wiscovitch	10	1
Juan Ramón Gomís Rabassa	10	1
Micalo Esteban Bermúdez García	10	1
Samir Rizek Sued	10	1
Luis Eduardo Rojas de Peña	10	1
Total	\$ 10,000,000	1,000,000

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados
30 de junio de 2024 (No auditadas) y 31 de diciembre de 2023

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

- (b) La Junta General de Accionistas celebrada el 16 de febrero de 2024, aprobó por unanimidad lo siguiente:
- (i) Distribuir los dividendos correspondientes a la utilidad neta del ejercicio 2023, los cuales ascienden a un total de \$18,184,178.
 - (ii) Nombrar como Auditores Externos y Auditor Fiscal para AFP Crecer, S.A., y el Fondo de Pensiones Administrado y como Auditores Externos para los Fondos de ahorro Previsional Voluntario todos administrados por AFP Crecer, S.A. para el período del año 2024 a la firma auditora Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.
 - (iii) Ratificar a la Junta Directiva para el período 2024-2026. La credencial fue inscrita el 20 de febrero de 2024. Quedando conformada de la manera siguiente:

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>
Director Presidente	Juan David Correa Solórzano
Director Vicepresidente	Juan Luis Escobar Penagos
Director Secretario	José Carlos Bonilla Larreynaga
Cuarto Director Propietario	Francisco Javier Murillo Quiroga
Quinto Director Propietario	Carmen Irene Alas Luna
Primer Director Suplente	Juan Pablo Arango Botero
Segundo Director Suplente	Pablo Mauricio Ferrer Henao
Tercer Director Suplente	Felipe Andrés Herrera Rojas
Cuarto Director Suplente	Cristina Restrepo Castaño
Quinto Director Suplente	Andrés Mauricio Restrepo Giraldo

- (c) El 28 de febrero de 2024 la Junta Directiva acordó:
- (i) Ratificar como Presidenta Ejecutiva a la Licenciada Ruth del Castillo de Solórzano.
 - (ii) Como Director Legal y Cumplimiento al Licenciado Fernando José Arteaga Hernández. De acuerdo al literal "a" de la cláusula vigésimo octava del Pacto Social corresponde de forma conjunta o separada al Director Presidente, Director Vicepresidente, Presidente Ejecutivo, Director Legal o a un gerente nombrado por la Junta Directiva la Representación Extrajudicial de la Sociedad y el uso de la Firma. Las credenciales fueron inscritas el 29 de febrero de 2024.
 - (iii) Ratificar el nombramiento como Representante Judicial de AFP Crecer, S.A. al Licenciado Fernando José Arteaga Hernández. La credencial fue inscrita el 29 de febrero de 2024.
- (d) Juicio Contencioso Administrativo N°17-4505-1027-CA
El 16 de mayo de 2017, AFP CRECER, S.A. presentó demanda Contencioso Administrativo contra el Estado de Costa Rica y Banco Central de Costa Rica (BCCR), con la pretensión de declarar la ilegalidad de retener 15% y aplicar en debida forma la tarifa prevista del 8% de la Ley del Impuesto sobre la Renta de Costa Rica. Finalmente, que se le ordenara a la Administración Tributaria la devolución de todas las sumas retenidas indebidamente más los intereses legales y la medida cautelar de suspender los actos reclamados mientras se dirimía su legalidad.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados
30 de junio de 2024 (No auditadas) y 31 de diciembre de 2023

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

El 24 de agosto de 2017, el Estado al contestar la demanda se allanó por existir un criterio emitido por la Procuraduría acorde con las pretensiones de AFP Crecer. BCCR, formuló oposición, al considerar que no debía ser demandado pues la actora no es inversionista de títulos emitidos por dicho Banco.

El 7 de diciembre de 2017 y 29 de enero de 2018, se presentó escrito adicionando hechos por las nuevas retenciones y ajustando la pretensión. Asimismo, solicitando el fallo directo.

El 12 abril de 2018, se nos notificó sentencia favorable declarando lo siguiente:

- Declaró la nulidad de los oficios.
- Declaró la invalidez de la conducta administrativa de BCCR
- Ordena a BCCR aplicar la tarifa del 8%
- Se ordena a la Dirección General de Tributación devolver las sumas retenidas en exceso más el interés legal. Las sumas se liquidarán en la fase de ejecución de la sentencia. (al mes de diciembre 2017 las sumas retenidas en exceso eran \$447,456.59).

El 8 de octubre de 2018, se presentó escrito solicitando la ejecución de la sentencia y la devolución de las retenciones efectuadas en exceso (7%). El Estado de Costa Rica solicitó prórroga y se le concedió traslado al Estado para que un plazo de 5 días se refiriera a la liquidación presentada (vencía el 24 de octubre de 2018). El Estado solicitó ampliación de dicho plazo, pues está solicitando a la Dirección General de Hacienda que certifique los montos solicitados por AFP CRECER, así como al agente retenedor.

La Dirección General de Hacienda, contesta el 26 de octubre de 2018, que, según el Banco Central de Costa Rica, quien es el agente de retención, a éste no le constan tales retenciones, pues no logra ubicar a AFP Crecer como inversionistas dentro de sus plataformas.

En abril de 2019, se gestionó la prueba y se solicitó a CEDEVAL que le requiriera a Banco Central de Costa Rica el detalle donde constan las retenciones realizadas a las inversiones de AFP Crecer.

El 6 de mayo de 2019, se presentó un escrito presentando prueba y explicando el funcionamiento del mercado de capitales en Costa Rica. BCCR contesta el 16 de mayo de 2019, que por no existir registros del SAC del SINPE, en todo lo que respecta a Banco Central en calidad de administrador de la deuda, no existieron ni han existido cuentas de valor, por ende tampoco inversiones y, en consecuencia, tampoco retenciones practicadas a esta persona jurídica.

AFP CRECER, presentó escrito solicitando al Tribunal para que convocara una audiencia oral con el fin de exponer de viva voz la participación en el proceso de pago de intereses y retención de impuestos sobre inversiones realizadas en títulos valores emitidos por entidades del Gobierno como RECOPE e ICE.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados
30 de junio de 2024 (No auditadas) y 31 de diciembre de 2023

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

El 14 de febrero de 2022, se presentó un escrito introduciendo un argumento adicional en las gestiones de ejecución de sentencia que tramitamos ante los Tribunales. La idea era utilizar la reciente reforma legal al marco de inversiones extranjeras en instrumentos nacionales, para acreditar que habíamos cumplido con la demostración de los beneficiarios del impuesto indebidamente retenido. Nos encontramos a la espera de respuesta por parte del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

El 05 de junio de 2023, se presentó al Ministro de Hacienda, una carta a las autoridades costarricenses; donde se expone la preocupación por la falta de accionar estatal en lo referente a la devolución de las sumas que le fueron indebidamente retenidas a Crecer, así como las consecuencias que esto acarrea al Estado costarricense a nivel económico y a nivel imagen país. En virtud de lo anterior, se solicita al Ministro que se emitan las recomendaciones del caso para corregir y regularizar dicha situación.

El 10 de julio de 2023, nos fue notificada la resolución emitida por el Tribunal a nivel de la fase de Ejecución de Sentencia y declaran sin lugar el proceso de ejecución y a la liquidación solicitada. El 17 de agosto de 2023, se presentó recurso de revocatoria sobre dicha resolución admitiéndose en su lugar el recurso de apelación.

En lo relativo al recurso de revocatoria presentado ante el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo, se emitió el Voto 350-2023-II BIS del 21 de diciembre de 2023, en el que se acogió la posición planteada por AFP CRECER. En este sentido, se va a conocer el escrito de recurso de apelación que se había presentado en relación con la disconformidad del fallo que realizó la jueza de ejecución al no declarar con lugar la ejecución solicitada.

Asimismo, en fecha 13 de marzo del presente año y en virtud de haberse admitido el recurso descrito anteriormente, se señaló fecha para celebración de audiencia el 13 de marzo 2024, en la cual se expuso la posición de AFP CRECER S.A., sin embargo, el Tribunal de Apelaciones declaró sin lugar el recurso de apelación debido a que consideró que existía problemas con los documentos aportados por CEDEVAL y su valor probatorio.

En fecha 25 de junio del presente año, se dio por recibido del escrito dirigido al oficial del Banco Nacional de Costa Rica, específicamente tratando sobre el punto de CEDEVAL, encontrándonos a la espera de respuesta. Adicionalmente, estamos en el proceso de búsqueda para recabar la prueba necesaria para presentar nuevamente un proceso judicial de Ejecución y solicitar la devolución de los montos indebidamente retenidos.

- (e) En sesión de Junta General Accionistas celebrada el 14 de junio de 2024, se conoció la renuncia de todos los miembros de Junta Directiva (ver nota 9 literal b), por lo que se acordó elegir Directores de Junta Directiva por un nuevo período de dos años a partir de su inscripción. La credencial fue inscrita el 19 de junio de 2024.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S.A. del domicilio de Panamá)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados
30 de junio de 2024 (No auditadas) y 31 de diciembre de 2023

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

La Junta General de Accionistas aprobó la conformación de la nueva Junta Directiva de AFP Crecer, S.A. la cual se detalla a continuación:

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>
Director Presidente	Héctor José Rizek Guerrero
Director Vicepresidente	Juan Manuel Barranco Simó
Director Secretario	Ezequiel Freylejer
Cuarto Director Propietario	Alejandro Santoni Fernández
Quinto Director Propietario	Héctor Manuel Salcedo Llibre
Primer Director Suplente	José Alejandro Carrero Rodríguez
Segundo Director Suplente	Suzanne Bergés Garrido
Tercer Director Suplente	Francisco Antonio Carrasco Padilla
Cuarto Director Suplente	José Gior Luis Ariza Medrano
Quinto Director Suplente	Gianna Altagracia D'Oleo Maldonado

- (f) La Junta Directiva celebrada el 20 de junio de 2024, acordó lo siguiente:
- (i) Ratificar como Presidenta Ejecutiva a la Licenciada Ruth Del Castillo de Solórzano y como Director Legal y Cumplimiento al Licenciado Fernando José Arteaga Hernández. De acuerdo al literal "a" de la cláusula vigésimo-octava del Pacto Social corresponde de forma conjunta o separada al Director Presidente, al Director Vicepresidente, Presidente Ejecutivo, Director Legal o a un Gerente nombrado por la Junta Directiva la Representación Extrajudicial de la Sociedad y el uso de la Firma. Las credenciales fueron inscritas el 28 de junio de 2024.
 - (ii) Ratificar el nombramiento como Representante Judicial de AFP Crecer, S.A. al Licenciado Fernando José Arteaga Hernández. La credencial fue inscrita el 27 de junio de 2024.

Hechos relevantes 2023

- (g) Los cambios reportados en la composición accionaria se detallan a continuación:

- (i) Con fecha 31 de enero de 2023, Natalia Gómez Jurado endosó una acción a favor de Juan Felipe Moreno Muñoz, cuyo valor nominal es de \$10.
- (h) La Junta General de Accionistas celebrada el 17 de febrero de 2023, aprobó por unanimidad lo siguiente:
- (i) Distribuir los dividendos correspondientes a la utilidad neta del ejercicio 2022, los cuales ascienden a un total de \$10,356,481.
 - (ii) Reestructurar la Junta Directiva nombrando a Francisco Javier Murillo Quiroga, como Cuarto Director Propietario por el resto del período de la actual. Junta Directiva. La nueva credencial de Junta Directiva fue inscrita en el Registro de Comercio el día 6 de marzo de 2023.
- (i) Con fecha 16 de enero de 2023, inició funciones Gerardo José Paredes Vásquez en el cargo de Director Comercial y Mercadeo en sustitución de Octavio Augusto Morales Sanders.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados
30 de junio de 2024 (No auditadas) y 31 de diciembre de 2023

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

- (j) La Administradora suscribió con Seguros e Inversiones, S.A. Fianzas Administrativas para los fondos que administra. La información relevante de estas fianzas se presente a continuación:
- (i) El 15 de marzo de 2023 se suscribió Fianza Administrativa No. F-233986, la cual tiene por objeto respaldar la rentabilidad mínima del Fondo de Pensiones que administra a través del Aporte Especial de Garantía (AEG), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones, al Reglamento para el Manejo del AEG y a las Normas Técnicas para el Manejo del Aporte Especial de Garantía e Inversiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones (NSP-76). La fianza tiene cobertura máxima por \$8,000,000 a favor del Fondo de Pensiones administrado por AFP Crecer, S.A y tendrá vigencia durante el plazo de cinco meses y doce días, contados a partir del día 1 de marzo 2023.
- (ii) Posteriormente y para mantener la fianza vigente del Aporte Especial de Garantía según se describe en el párrafo anterior, con fecha 31 de julio de 2023, la Administradora suscribió Fianza Administrativa No. F-248915 con una cobertura máxima de \$8,000,000 a favor del Fondo de Pensiones administrado por AFP Crecer con vigencia de un año a partir del día 13 de agosto de 2023.

En caso de existir atrasos en la constitución de un nuevo Aporte Especial de Garantía para el período siguiente, su plazo de vigencia se extenderá automáticamente hasta la fecha que entre en vigor su correspondiente renovación.

- (iii) Fianza Administrativa No. F-248913, la cual tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones de AFP Crecer, S.A. a favor de los participantes que tengan invertidos sus recursos en los Fondos de Ahorro Voluntario que ésta administre, según lo establece el artículo 73 de las Normas Técnicas para la Autorización Registro y Funcionamiento de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario emitidas por el Banco Central de Reserva y el artículo 22 de la Ley de Fondos de Inversión.
- La fianza tiene cobertura hasta por \$583,383 equivalente al uno por ciento de la suma del patrimonio al día hábil anterior de cada uno de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario que administra AFP Crecer, S.A. Esta fianza estará vigente a partir del 12 de agosto de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2024. Vencido el plazo y de no haber reclamo alguno quedará extinguida la responsabilidad de Seguros e Inversiones, S.A. dándose por cancelada la fianza.
- (k) Con fecha 01 de marzo de 2023 la Administradora realizó la unificación del Fondo Especial de Retiro y el Fondo Conservador, manteniéndose este último en cumplimiento al artículo 151 de La ley Integral del Sistema de Pensiones.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados
30 de junio de 2024 (No auditadas) y 31 de diciembre de 2023

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

En fecha 30 de diciembre de 2022 el Comité de Normas del BCR emitió la circular 01183 en la cual detalla los “Lineamientos sobre la aplicación de disposiciones establecidas en la Ley de Integral del Sistema de Pensiones”, definiendo en el literal G) Relativo a la conformación del Fondo de Pensiones, lo siguiente:

- (i) Las Administradoras de Fondos de Pensiones a partir del 1 de marzo de 2023, deberán conformar un único Fondo de Pensiones de conformidad con los artículos 27 y 75 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones, el cual podrá ir precedido del nombre de la Administradora que corresponda.
 - (ii) Para el traslado de los recursos, cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones podrán transferir el dinero y los instrumentos entre los Fondos bajo la modalidad de entrega libre de pago sin necesidad que la transacción se realice en una bolsa de valores, en ambos casos se realizará al precio vigente de la misma.
 - (iii) Para el traslado de las cuotas del Fondo Especial de Retiro al Fondo Conservador, se deberá considerar el valor cuota del cierre de operaciones al 28 de febrero de 2023.
 - (iv) Para el año 2023, las Administradoras de Fondos de Pensiones elaborarán los Estados Financieros trimestrales de su correspondiente Fondo, comparándolos con el Fondo Conservador del año 2022.
- (l) De conformidad con el artículo 46 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones, la Administradora deberá publicar en dos periódicos de circulación nacional los estados financieros de la sociedad y de los fondos que administra referidos al cierre contable anual e intermedios al 30 de junio de cada año.
- (m) El 25 de abril de 2023, se modificó el pacto social de AFP Crecer, S.A. por medio de Escritura Pública otorgada ante los oficios notariales del licenciado Fernando José Arteaga Hernández, se modificaron las cláusulas tercera, novena, décima cuarta, vigésima novena, trigésima segunda, trigésima cuarta, trigésima quinta y trigésima sexta a fin de adecuarse a la Ley Integral del Sistema de Pensiones. La modificación fue inscrita en el Registro de Comercio al Numeral 11, del Libro 4739 del Registro de Sociedades, el 18 de mayo de 2023, mediante el cual se tienen por incorporadas en un solo texto todas las cláusulas que componen los estatutos de la sociedad, siendo este instrumento el único que rija a la sociedad.